



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RAD: 080013110006-2022-00263

PROCESO: Divorcio

DEMANDANTE: Rosa Elvira Villafañe Peñaloza

DEMANDADO: Rodrigo Santana Gómez

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su conocimiento el presente proceso informándole que se encuentra superado el término del emplazamiento a la parte demandada Rodrigo Santana Gómez. Sírvase proveer.
Barranquilla, 15 de mayo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

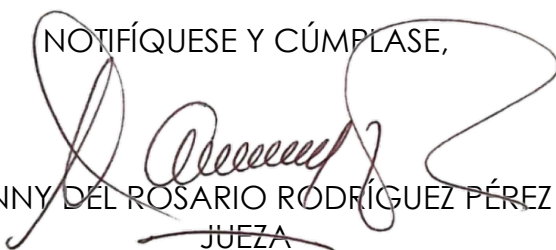
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se emplazó a la parte demandada Rodrigo Santana Gómez, en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Por lo tanto, vencido el término de emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem de la parte demandada Rodrigo Santana Gómez, en cumplimiento del inciso 6 de la norma referenciada. El nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. O concurra algún impedimento para ejercer el cargo.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

1. Designar como curador ad-litem de la parte demandada RODRIGO SANTANA GÓMEZ al abogado Doctor CARLOS ESCORCIA MARTINEZ, quien se puede notificar a través de las siguientes direcciones electrónica: jcarlosescorcia@hotmail.com, Celular 310-7298427.
2. NOTIFÍQUESE, esta proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
JUEZA